

Subproceso	Código	Versión	Páginas
Gestión de Admisión y Movilidad	EPN-GD-MSP-02-02-PRD-10	1	9

PROCEDIMIENTO

"EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES A LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA"

Actividad	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración	Margoth Hernández	Analista de Admisión y Movilidad		N/A
	Dorys Charro	Especialista de TIC´s 3		N/A
	Wendy Villacrés	Especialista de TIC´s 3		N/A
Revisión	Carolina Villalba Leonardo Ortega	Directora de Admisión y Registro		N/A
Revision		Director de Posgrados		N/A
Revisión Técnica	Juan Pablo Ponce	Director de Gestión de la Información y Procesos		N/A
Aprobación	Aprobación Alexandra Alvarado			N/A



Código:

EPN-GT-MSP-01-01-FRM-03

Versión: 3

Elaborado: 24/03/2023

Página **2** de **9**

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Responsable		Fecha
		Nombre	Cargo	reciia
1	Versión Original	Margoth Hernández	Analista de Admisión y Movilidad	28/08/2023

<u>Nota:</u> Revisar versiones actualizadas en Repositorio Institucional de la EPN.



Código:

EPN-GT-MSP-01-01-FRM-03

Versión: 3

Elaborado: 24/03/2023

Página **3** de **9**

Contenido

1.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	. 4
1.1	INFORMACIÓN BÁSICA	4
1.2	MARCO LEGAL	4
1.3	LINEAMIENTOS GENERALES	5
1.4	ABREVIATURAS	5
1.5	DEFINICIONES	5
1.6	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	6
2	ANEVOS	٥



Código:

EPN-GT-MSP-01-01-FRM-03

Versión: 3

Elaborado: 24/03/2023

Página 4 de 9

1. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1.1 INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para la evaluación y selección de postulantes a los programas de especialización y maestría		
Nombre del Instrumento relacionado	Subproceso Gestión de Admisión y Movilidad		
Descripción del Procedimiento:	PROPÓSITO: Describir las actividades para la postulación a los programas de especialización y maestrías de la Escuela Politécnica Nacional, identificando la secuencia de actividades con sus responsables con base en la normativa vigente. ALCANCE:		
	El presente procedimiento inicia en la revisión y análisis de las postulaciones recibidas y finaliza en el registro de los resultados del proceso de admisión.		

1.2 MARCO LEGAL

- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
 - o Artículo 350
 - o Artículo 355
- LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 - o Artículo 17
 - o Artículo 18
 - o Artículo 166
- REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 - o Artículo 19
- REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO
 - o Artículo 18
- REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA EPN
 - o Artículo 45
 - o Artículo 69



Código:

EPN-GT-MSP-01-01-FRM-03

Versión: 3

Elaborado: 24/03/2023

Página **5** de **9**

- REGLAMENTO DE ADMISIÓN A PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍAS
- METODOLOGÍA PARA DETERMINAR EL COSTO DE ARANCELES Y MATRÍCULA DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA
 - Artículo 14

Nota Importante:

Lo que no se encuentre previsto en este instrumento, se regirá a la normativa legal vigente.

1.3 LINEAMIENTOS GENERALES

El procedimiento para la evaluación y selección de postulantes para los programas de especialización y maestría de la Escuela Politécnica Nacional debe considerar los siguientes lineamientos generales:

- El acceso a los programas de especialización y maestría se realizará en cumplimento a los principios de mérito e igualdad de oportunidades.
- Los valores correspondientes a los eventos de evaluación no serán reembolsables.
- Las etapas de evaluación y selección de los postulantes serán ejecutadas por las unidades académicas a las que pertenecen los programas de maestría y especialización.

1.4 ABREVIATURAS

- **CIIV**: Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación.
- DAR: Dirección de Admisión y Registro.
- **DGIP:** Dirección de Gestión de la Información y Procesos.
- **DIRCOM:** Dirección de Comunicación.
- **DP:** Dirección de Posgrados
- EPN: Escuela Politécnica Nacional.
- LOES: Ley Orgánica de Educación Superior.
- SAI: Sistema Académico Institucional
- UA: Unidad Académica a la cual pertenece el programa.
- VIIV: Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación.

1.5 DEFINICIONES

- Admisión.- Actividades que permiten definir el acceso de los los postulantes a los programas de especialización y maestrías ofertadas por la Escuela Politécnica Nacional en el período correspondiente.
- Comité de admisión.- El Comité de Admisión estará formado por el Coordinador del programa o su delegado y dos miembros del personal académico del Departamento (o Departamentos promotores) o Instituto (o Institutos promotores) de Investigación



Código:

EPN-GT-MSP-01-01-FRM-03

Versión: 3

Elaborado: 24/03/2023

Página 6 de 9

Multidisciplinario encargado de la gestión del programa, designados por los respectivos Consejo de Departamento o Consejo de Instituto de Investigación.

- Eventos de evaluación para la admisión.- Actividades determinadas por la Unidad Académica para evaluar el perfil de ingreso de los postulantes calificados.
- Igualdad de oportunidades.- Principio a través del cual los aspirantes podrán acceder a la Escuela Politécnica Nacional sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.
- Postulación.- Solicitud ciudadana con documentación completa a través de la cual expresa su interés de participar en el proceso de admisión, señalando el programa de su elección de la oferta disponible en la convocatoria correspondiente.
- Postulante.- Ciudadano que cancela el valor del paquete de admisión y presenta la solicitud para participar en el proceso de admisión a los programas de especialización y maestría de la Escuela Politécnica Nacional del período correspondiente.
- Postulante calificado.- Postulante habilitado que cumple requisitos documentales para continuar con los eventos de evaluación para la admisión a los programas de especialización y maestría del período correspondiente.

1.6 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1. Revisar y analizar las postulaciones

Las unidades académicas revisan la lista de postulantes y la documentación habilitante entregada por la Dirección de Admisión y Registro.

2. Enviar a la DAR la información para la etapa de evaluación

Las Unidades Académicas envían mediante Memorando a la Dirección de Admisión y Registro la siguiente información:

- Lista de postulantes calificados para continuar el proceso
- Información sobre el contenido y la planificación del examen de admisión, para el envío de notificaciones a los postulantes
- Planificación del Curso Preparatorio (códigos y nombres de asignatura, fechas, horarios), para registro en el SAEw.
- Información sobre el evento de evaluación, en caso de que este no sea examen ni curso preparatorio.

En caso de así decidirlo la unidad académica informará además la no continuación del proceso.

¿El programa continúa con el proceso de admisión?

SI: Pasa a la actividad 4
NO: Pasa a la actividad 3

3. Notificar a los postulantes



Código:

EPN-GT-MSP-01-01-FRM-03

Versión: 3

Elaborado: 24/03/2023

Página **7** de **9**

La Dirección de Admisión y Registro notifica a los postulantes sobre la no apertura del programa para el período en curso para el cual se encuentra postulando. El proceso de admisión finaliza para ellos.

FIN

4. Realizar el registro de postulantes calificados

Si el programa continúa con el proceso de admisión, la Dirección de Admisión y Registro registra a los postulantes calificados.

Determinar tipo de programa

Con curso preparatorio: Pasa a la actividad 5 Sin curso preparatorio: Pasa a la actividad 6

5. Notificar a los postulantes sobre el pago de los eventos de evaluación

La Dirección de Admisión y Registro notifica a los postulantes que continúan en el proceso, sobre la generación de la hoja de pago del sistema SAEw, las formas de pago, así como la planificación del examen de admisión, curso preparatorio o cualquier otro evento de evaluación.

IR A LA ACTIVIDAD 8.

6. Emitir órdenes de pago por eventos de evaluación

La Dirección de Admisión y Registro emite las órdenes de pago por los eventos de evaluación para cada postulante calificado.

7. Notificar a los postulantes sobre los eventos de evaluación

La Dirección de Admisión y Registro notifica a los postulantes sobre el la orden de pago generada y la planificación de los eventos de evaluación.

8. Realizar el pago y enviar el comprobante a la Tesorería

El postulante realiza el pago dentro de los plazos establecidos. Para los programas que no incluyen curso preparatorio, el postulante envía mediante correo electrónico la orden y el comprobante de pago a la Tesorería.

9. Verificar, registrar el pago y emitir la factura

La Tesorería verifica el pago realizado, registra en el sistema y emite la factura.

10. Enviar el reporte de pagos del derecho de eventos de evaluación

La Dirección de Admisión y Registro envía mediante correo electrónico a las Coordinaciones de los programas, la confirmación de postulantes que pagaron el derecho de los eventos de evaluación.



Código:

EPN-GT-MSP-01-01-FRM-03

Versión: 3

Elaborado: 24/03/2023

Página 8 de 9

11. Ejecutar los eventos planificados para la admisión de los postulantes

Las unidades académicas ejecutan los eventos de evaluación planificados para la admisión de los postulantes a los programas.

12. Enviar los resultados de los eventos de evaluación

Una vez concluidos los eventos de evaluación dentro del plazo establecido, las unidades académicas envían a la Dirección de Admisión y Registro mediante Memorando, los resultados de los eventos de evaluación.

13. Registrar los resultados del proceso de admisión

La Dirección de Admisión y Registro registra los resultados del proceso de admisión en el SAI.

FIN



Código:

EPN-GT-MSP-01-01-FRM-03

Versión: 3

Elaborado: 24/03/2023

Página **9** de **9**

2 ANEXOS

ANEXO 1: DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES A LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA

https://atenea.epn.edu.ec/handle/25000/1047